



**H. AYUNTAMIENTO
DE CONKAL, YUCATAN.
2007 - 2010**



CONKAL YUCATÁN A 30 DE OCTUBRE DE 2009.

AT" N; CP. ANA ROSA PAYAN CERVERA.

000001

CONSEJERA PRESIDENTA.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO DIRIGIRME HACIA USTED PARA INFORMARLE DE LA INFORMACIÓN QUE NO GENERO EL H. AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2009. COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO.

Y QUE A CONTINUACION LE MENCIONO Y LE ANEXO EN HOJA APARTE, EN EL ORDEN QUE ME ES SOLICITADA EN LA REVISION DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATAN.

ATENTAMENTE.

RECIBIDO
03 NOV 2009

UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO

E. Lina

Maria Elena Uicab Quijano

C. MARIA ELENA UICAB QUIJANO.

PRESIDENTA MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES		
Instituto de Acceso a la Información Pública Cajonazo Público (edif. 10)		
30 OCT 2009		
PRESENTADO POR: <i>Bucky Pech</i>		
CON (2) FOLIOS, (1) ANEXOS, TOTAL FOLIOS (3)		
HORA: 1:15	RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>



H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATÁN.

2007 - 2010



VI. GASTOS DE REPRESENTACIÓN, COSTOS DE VIAJES, VIÁTICOS, Y OTRO TIPO DE GASTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EJERCICIO O CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

X. LA ENAJENACIÓN DE BIENES QUE SE REALICEN POR CUALQUIER TÍTULO O ACTO, INDICANDO LOS MOTIVOS, BENEFICIARIOS O ADQUIRIENTES Y LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES.

XII. LOS DICTÁMENES DE AUDITORIAS QUE SE PRACTIQUEN A LOS SUJETOS OBLIGADOS.

XVIII. LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SUS AVANCES EN LOS TRABAJOS PARA SU DICTAMEN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS APROBADOS.

XIX. LA APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS.

XXI. LA RESOLUCIÓN EJECUTORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN.

2007 - 2010



Relación de la información que no genero el h. ayuntamiento en el periodo Julio a Diciembre de 2009.

Las enajenaciones de bienes que se realicen por cualquier titulo o acto indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Los dictámenes de las auditorias que se practiquen a los sujetos obligados.

La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.

La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.